

ACCIONES PÚBLICAS Y SU GENERACIÓN DE DOBLE JORNADA PARA LAS MUJERES: EL PROGRAMA OPORTUNIDADES

Elena Alejandra Ibarra Rojas*

Resumen

El presente capítulo tiene como objetivo explorar lo referente a la participación de las mujeres en el sector económico y las políticas públicas que se encuentran orientadas a beneficiar sus condiciones en este contexto. Más allá de tomar estas políticas como un beneficio en absoluto, se busca resaltar los retos y obstáculos que se presentan a partir de las mismas. Para lo anterior, se analiza de manera particular el programa Oportunidades (ahora Prospera) en México, estudiando el impacto que ha tenido en la vida económica y familiar de algunas mujeres.

1. Introducción

Las acciones públicas del gobierno mexicano que integran o contemplan a las mujeres, ya sea como principales beneficiarias o como parte importante de las mismas, pueden ser percibidas como un avance en la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el país. Sin embargo, llegan a tener implicaciones que no se contem-

* Profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

plan debido a los mandatos y relaciones de género que permean a la sociedad entera.

En el presente texto se parte de un breve contexto de la participación económica de las mujeres así como de algunos retos a los que se enfrentan, para posteriormente exponer algunas de las acciones públicas que contemplan a las mujeres en concreto y por último, se analiza un programa en particular: Oportunidades (ahora Prospera) y sus implicaciones en la doble jornada generada en sus beneficiarias.

2. Desigualdades y participación económica de las mujeres

La división sexual del trabajo es producto de una construcción social. Qué actividades son propias de los hombres y cuáles de las mujeres, está determinado por las creencias y costumbres de cada sociedad, pero éstas se fortalecen o se debilitan dependiendo de las condiciones en que se realiza la producción. Si bien se han desarrollado múltiples investigaciones respecto al trabajo formal de las mujeres en las distintas épocas de la humanidad, es sumamente importante observar que oficialmente las mujeres entran al mercado laboral durante la segunda guerra mundial en los países beligerantes, continuó después de la contienda y se hizo extensiva a otras regiones del mundo. Hasta el inicio de los años setenta, tal fenómeno se explica fácilmente por el auge inusitado que registró la economía mundial en ese entonces, lo que dio lugar a un crecimiento continuo de fuentes de trabajo.

A partir de la recesión generalizada a principios de los años setentas ocurren dos procesos aparentemente contradictorios. Casi en todas partes el desempleo se convirtió en un problema estructural, mientras que el proceso de incorporación de las mujeres al trabajo remunerado acelera su ritmo de crecimiento.

Pedrero y Pendón (1982, p. 51) mencionan que la incorporación de la mujer al trabajo remunerado se incrementa en la medida que el capital se apodera de la satisfacción de las necesidades que eran cubiertas mediante el trabajo de las mujeres en el ámbito del hogar (lavado de ropa, preparación de alimentos, cuidado de enfermos, cuidado de niños). Es decir, que precisamente por ser estas actividades las últimas en ser transferidas a la producción social – sea como prestación por parte del Estado o absorbidas por el capital– es que dicha incorporación es más tardía y siempre por debajo de la masculina.

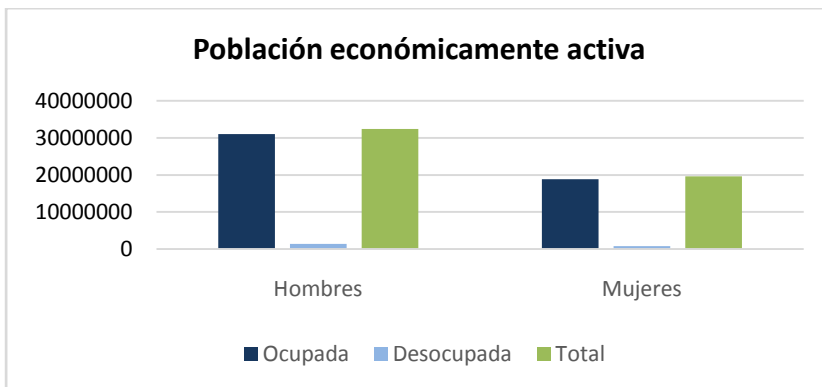
La entrada de las mujeres al mercado de trabajo por lo que se refiere a México en particular, se ha incrementado constantemente en los últimos años; sin embargo, este aumento no ha incidido en el mejoramiento de sus condiciones laborales. Debido a la falta de empleos formales, crédito, capacitación y facilidades para el apoyo del trabajo del cuidado del hogar que principalmente cae bajo la responsabilidad de las mujeres, resulta que para ellas las condiciones son aún más desfavorables, pues pueden ocuparse menos horas que los hombres, obtienen menores salarios y sus condiciones son más precarias. (Cardero y Espinosa 2013, p. 55)

Respecto a lo anterior, Savage (2010, p. 72) señala que el acceso de las mujeres al mercado de trabajo no se ha dado en condiciones similares a las de los hombres, sino dentro de formas de subordinación y desigualdad de diferentes tipos. La incorporación de éstas al trabajo, sobre todo en los países en desarrollo, no les acarrea mayor igualdad ni mayores derechos, ya que muchas de las que acceden al mercado de trabajo ingresan a sectores informales, apenas regulados, con magras remuneraciones y condiciones laborales precarias; además, con su entrada al mercado laboral la mujer no se libera de las tareas domésticas, y eso se traduce en una carga excesiva de trabajo

Es importante ver cómo la incorporación al mercado formal o informal no libera a la mujer de sus “funciones”. Por el contrario, se da todo un proceso de acumulación de tareas y exigencias que producen una contradicción (Flores 2000, p. 95).

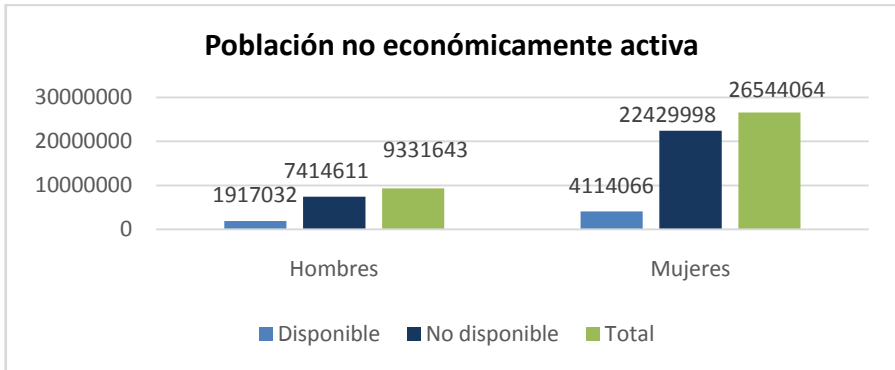
Si bien existe una mejora significativa en las condiciones de vida de las mujeres y en la disminución de la brecha por razones de género, aún persisten problemáticas importantes. En el área económica es importante señalar, por ejemplo, que según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015) la participación de las mujeres sigue sin equipararse con la de los hombres, ya que del total de 52 007 842 de población económicamente activa, 32 397 858 son hombres y 19 609 984 son mujeres, es decir, 62.29 % y 37.70 % respectivamente. Lo que significa que la población de hombres económicamente activa sigue muy por encima de la de las mujeres

Gráfica 1. Población económicamente activa



Las cifras anteriores son complementadas con el porcentaje de población de mujeres no económicamente activa, muy por encima de los hombres, como se muestra en la siguiente gráfica 2 (INEGI 2015):

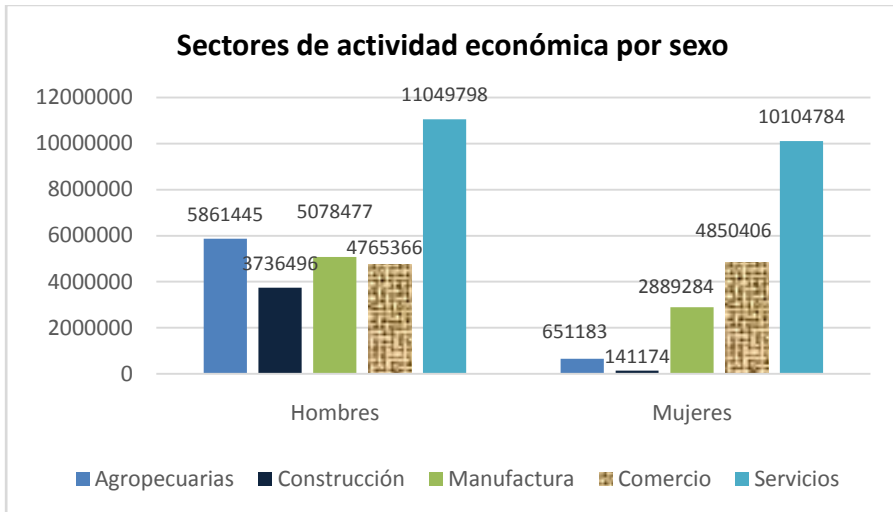
Acciones públicas y su generación de doble jornada para las mujeres:
el Programa Oportunidades



Si bien los porcentajes de participación de las mujeres son sumamente importantes para considerar las dimensiones de los retos pendientes en el aspecto económico, es fundamental considerar que no sólo se trata de si participan o no, sino también de cómo participan o de las condiciones y/o desigualdades que enfrentan, por lo que se deben incorporar factores como la segregación ocupacional, la brecha salarial por razones de sexo, la persistencia del techo de cristal y el piso pegajoso, la violencia y el acoso en los espacios laborales, la doble jornada y la carga del trabajo doméstico. Sin embargo, cada uno de estos elementos o problemáticas son tan complejos que requieren una importante profundización, misma que no es el objetivo del presente texto.

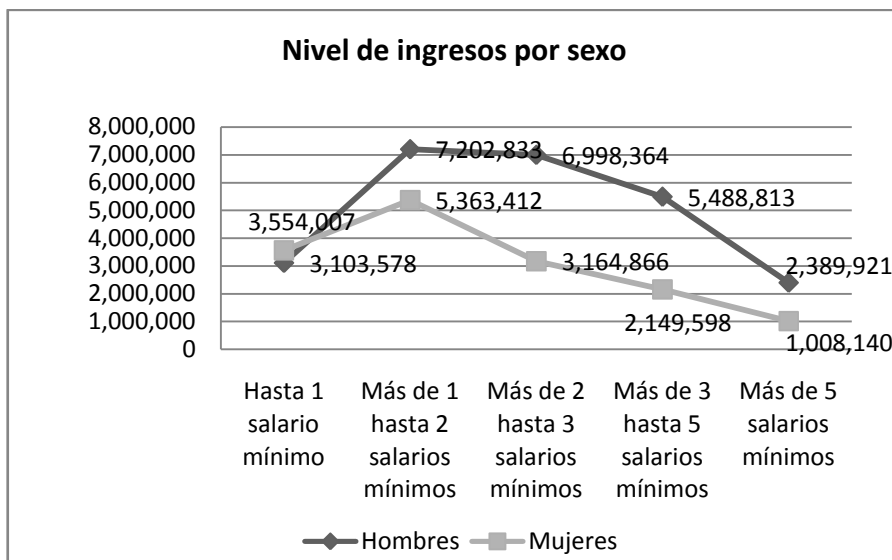
La segregación ocupacional, por ejemplo, es una clara evidencia de las diferencias que persisten en el trabajo de hombres y de mujeres aún cuando estas últimas se integran al espacio laboral. Como se puede observar en la siguiente gráfica 3, de acuerdo con el INEGI (2015), las áreas que se han considerado como tradicionalmente de mayor presencia masculina se han mantenido en gran medida así, a pesar de la incorporación gradual de las mujeres (construcción por ejemplo), mientras que el área de servicios tiene mayor cantidad de mujeres. Por lo que la población de mujeres de acuerdo a los sectores de actividad económica quedaría de la siguiente manera: del total de 18 636 831 mujeres, 3.49 % en lo agro-

pecuario, 0.75 % en construcción, 15.50 % en industria manufacturera, 26.02 % en comercio y 54.21 % en servicios.



Respecto del nivel de ingresos (gráfica 4), de acuerdo con el INEGI (2015) podemos puntualizar que el único caso en el que las mujeres superan a los hombres es en la categoría de quienes ganan hasta un salario mínimo y que además representa el 18.20 % de la población económicamente activa de las mujeres y el 10 % de la de los hombres; es observable también que en ambos casos la población aumenta de manera significativa en la categoría de más de 1 hasta 2 salarios mínimos, para posteriormente descender en menor medida en el caso de los hombres y de manera más pronunciada en el de las mujeres. Ya que en el caso de quienes ganan más de 2 hasta 3 salarios mínimos podemos notar que la población de hombres duplica la población de mujeres, situación que permanece tratándose de más de 3 hasta 5 salarios mínimos y más de 5 salarios mínimos.

Acciones públicas y su generación de doble jornada para las mujeres:
el Programa Oportunidades



La diferencia por ejemplo, entre la cantidad de mujeres y hombres que ganan más de 3 hasta 5 salarios mínimos es significativa, no sólo de la desigual participación económica, sino también de la posible facultad adquisitiva de cada sexo y de la también posible permanencia de techo de cristal.

Las diferencias en la participación económica, la segregación ocupacional y los diversos niveles de ingresos de acuerdo al sexo expuestos anteriormente, ponen de manifiesto la complejidad y relevancia de las desigualdades que se presentan en el espacio laboral y económico, sin embargo, me centraré en las acciones que ha emprendido el gobierno mexicano en la materia.

3. Acciones públicas con enfoque en las mujeres

La discusión sobre los programas y políticas públicas diseñadas para las mujeres o con énfasis en ellas, ha sido permanente y sumamente variada. Sin duda el hecho de que se pueda contar con acciones

públicas sobre las cuales reflexionar es ya un avance en sí, más eso no exime de reflexionar sobre su configuración, estructura, funcionamiento, conveniencia e implicaciones para la sociedad en general y para las mujeres en particular.

La investigación realizada por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2009) expone la multiplicidad de políticas públicas y programas orientados a las mujeres, que van desde el Programa de Unidades Agroindustriales para la Mujer Campesina de 1972, hasta la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), dependiente de la Procuraduría General de la República, pasando por diversas acciones para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (C.U. 2006) y a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (C.U. 2007).

La diversidad de programas y políticas públicas responden a condiciones y necesidades muy específicas. De acuerdo con Tepichin, ante la situación económica que atravesó el país en la década de los ochenta, la llamada incorporación de las mujeres al desarrollo, se fue configurando cada vez más como una alternativa para superar la crisis. Los indicadores económicos reflejaban graves problemas en el país y para amortiguar la crisis resultó muy conveniente otorgar un papel central a las mujeres en el combate a la pobreza. Partiendo de evidencia acumulada respecto a que las mujeres utilizan los recursos de manera más eficiente para el bienestar de los miembros de las familias, la acción pública se ha orientado a allegar recursos económicos y en especie a las mujeres para reducir la situación de escasez de los hogares en pobreza (2010, p. 31).

En el área rural por ejemplo, el programa INTEGRA del Instituto Nacional de Economía Solidaria (INAES), contempla un apoyo que se otorga en efectivo a mujeres, organizadas en grupos o empresas sociales integradas y dirigidas exclusivamente por mujeres,

para abrir o ampliar un negocio, incluyendo Capital de Inversión, Inversión Diferida y Capital de Trabajo (INAES 2015).

Es importante mencionar que en las reglas de operación del INAES se considera además a los grupos integrados por mujeres como prioritarios por ser población vulnerable (INAES 2015). De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dicha vulnerabilidad puede ser definida de la siguiente manera:

El concepto de vulnerabilidad contribuye a mostrar ciertos procesos que conducen a la pobreza. Aunque no es un sinónimo de pobreza, supone el aumento de la fragilidad de las personas o las familias respecto de ella. Se relaciona con un aspecto externo, referido a riesgos como el alza de los precios, la pérdida del empleo o los accidentes, a los cuales un individuo o un hogar se encuentran expuestos, y un aspecto interno, que alude a la carencia de recursos para enfrentar los riesgos y evitar mayores pérdidas. (CEPAL 2004, p. 10).

Si consideramos la mencionada definición entonces podemos observar la relación que desde la propia construcción de los programas se mantiene entre las mujeres y la pobreza y que se ha mencionado previamente.

Otro ejemplo son los programas que apoyan la creación o fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, con preferencia a los proyectos o grupos de mujeres. De acuerdo con el censo económico del 2014 levantado por el INEGI, cada año se incrementa la cantidad de mujeres que crean una empresa, sin embargo, son las micro-empresas las que tienen una mayor presencia de mujeres, misma que va disminuyendo conforme crece la empresa, es decir, que pasa de micro a pequeña y de pequeña a mediana. Por lo que resulta importante reflexionar sobre el enfoque y fundamento de los programas y políticas públicas que pretenden la creación o forta-

lecimiento de pequeñas y medianas empresas, si están diseñadas para un acceso más fácil para las mujeres ¿por qué no hay más presencia de ellas en las pequeñas y medianas empresas?, ¿por qué se quedan en lo micro?, la respuesta bien podría llevarnos a las estructuras y relaciones de género imperantes en nuestra sociedad.

Es conviene señalar además, el Programa Mujeres en Solidaridad (1989) que puso énfasis en la participación de las mujeres en la gestión comunal del trabajo productivo como elemento clave para superar la pobreza. Si bien los proyectos de participación comunitaria para mejoramiento y prestación de servicios, desde construcción de viviendas hasta servicios para comedores populares, han sido ampliamente promocionados para las mujeres, de acuerdo con Tepichin, “mediante éstos se utiliza el trabajo no pagado de las mujeres reforzando su rol de cuidadoras de la familia y la comunidad, propiciando que absorban los costos sociales del ajuste” (2010, p. 32).

En este mismo sentido y debido a sus características, evolución e implicaciones, profundizaré en el programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

4. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

En México la perspectiva de género gestada y promovida durante más de tres décadas por movilizaciones feministas afines a tendencias de izquierda, ha sido legitimada por un gobierno conservador. El discurso de género en el sentido acuñado por estos grupos de feministas fue reelaborado e incorporado plenamente a la plataforma política del ex presidente Vicente Fox, miembro del Partido Acción Nacional, “alrededor del valor de la igualdad entre los sexos para adaptarlo a una ideología partidaria que naturaliza al género y define a la mujer como reproductora biológica y social e idealiza a la familia tradicional” (Tarrés 2006, p. 292).

Inicialmente el Programa de Educación Salud y Alimentación (Progresá), creado el 8 de agosto de 1997 con una cobertura de 300 mil familias en el área rural y que llegó a atender a 2.4 millones de hogares, fue modificado durante el sexenio de Vicente Fox pasando a ser Oportunidades.

De acuerdo con Rodríguez: “El programa Oportunidades se ubica dentro de la estrategia más amplia del gobierno foxista llamada Contigo, con la que el gobierno de México instrumenta el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y de manera específica, la política social” (2005, p. 30). Dicha estrategia contaba con alrededor de 200 programas.

El programa de Oportunidades que tenía el objetivo de apoyar a las familias que viven en situación de pobreza a mejorar sus capacidades de alimentación, salud y educación, otorgando recursos económicos y servicios tuvo una evolución y expansión importante. La cobertura del programa que al inicio estaba destinada a aquellas personas pobres que viven en el medio rural se extendió hasta incluir áreas urbanas y semi-urbanas. El número de los inscritos también se extendió de 2.6 millones de familias en 1999 a 4.2 millones en el 2002. En el 2004 el programa contaba con un presupuesto de más de 25 000 millones de pesos y alcanzó una cobertura de 5 millones de familias con un estimado de 25 millones de beneficiarios. De manera que Oportunidades fue el segundo programa más extensivo de su tipo en Latinoamérica (Rodríguez 2005, p. 30)

Posteriormente el 5 de septiembre del 2014, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, nuevamente se modifica dicho programa para convertirse en Prospera, sin embargo, por los alcances antes mencionados me centraré en el programa de Oportunidades.

El programa tenía una postura de contrarrestar la pobreza ayudando a los pobres a enfrentar, mitigar o reducir su riesgo de caer o quedar atrapados en la pobreza. Específicamente Oportunidades pretendía impulsar el desarrollo humano enfocándose en la educación, nutrición y salud de los niños. Estaba basado en la supo-

sición de que las familias pobres no invierten lo suficiente en su capital humano, de manera que quedan atrapadas en un ciclo intergeneracional de transmisión de la pobreza (Molyneux 2006, p. 433)

Zermeño y Domínguez presentan algunas de las críticas al programa desde que era Progresá al considerar que:

... se basa en un esquema que fomenta la salida individual e individualista de la pobreza, anulando la acción colectiva como mecanismo para superarla. Los beneficiarios no participan colectivamente en ningún tipo de definición del uso de los recursos destinados al programa, así como tampoco se requiere ningún tipo de interacción entre los mismos beneficiarios. El papel de éstas es totalmente pasivo (2000, p. 20).

Para “ayudar” a las familias a salir de su situación de pobreza el programa Oportunidades les entregaba a las madres de dichas familias un apoyo económico con la condición de que mantuvieran a los niños en la educación formal. Se puede observar el énfasis del programa en las mujeres como clave para mejorar las condiciones de educación, salud y nutrición de los niños que tendrá además otras implicaciones.

Al entregar el recurso económico a las madres y no a los padres, el programa desde que era Progresá pretendía fomentar el buen uso de los recursos y mejores condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, de acuerdo con Zermeño y Domínguez: “Ante un problema histórico, social y cultural de marginación y abuso de las mujeres, el gobierno responde (tal vez ingenuamente) con una orden unilateral, generalizada, vertical e impositiva, que pone en una situación aún más vulnerable a las mujeres de cada comunidad” (2000, p. 21).

Al ser un programa que pretende “ayudar” a que las personas salgan de la pobreza extrema, el programa desde Progresá hasta Prospera centra su atención principalmente en los niños y jóvenes

(los de más futuro), por lo que la mujer pasa a ser instrumentalizada como madre que, antes que todo, debe atender a sus hijos. Suposición que no sólo parte de estereotipos y una división (o clasificación) de género que se ha luchado por contrarrestar, sino que además la perpetúa con implicaciones importantes.

Debido a la estructura del programa la participación de las mujeres va más allá de ser simples receptoras de un apoyo económico. Al ser un programa de co-responsabilidad, es decir, al concebirse como un programa que exige una colaboración o aportación de parte de sus beneficiarios, se exigía que las mujeres (madres de los niños participantes), cumplieran con ciertas actividades, tales como: asegurarse de que los niños fueran a la escuela, llevarlos a exámenes médicos regulares, asistir a talleres y reuniones obligatorias y contribuir al programa a través de la limpieza de edificios y encargándose de la basura.

Estas últimas actividades generaron quejas por parte de las beneficiarias al considerarlas “injustas” o incluso “ridículas” (Molyneux 2006, p. 436). Nuevamente es importante resaltar que al ser las mujeres las receptoras del apoyo económico eran las principales responsables de su ejecución, sin importar que fuera una actividad que le correspondiera al Estado (como la limpieza de escuelas públicas).

El desarrollo de las actividades requeridas no es la única consecuencia de que las mujeres fueran las receptoras del incentivo económico. Si bien el contar con un capital económico es fundamental para la motivación y posible “emancipación” de las mujeres, y es de destacar que un programa las designara como receptoras del mismo, se ha considerado que la cantidad proporcionada poco posibilitaba dicha emancipación (Escobar Latapí y González de la Rocha 2004), ya que no alcanza tan sólo con una cantidad monetaria, e incluso la misma podía llegar a generar fricciones en las parejas al ser los hombres los que tradicionalmente se encargan de proveer y llegan a relacionar su capacidad adquisitiva con su autoridad al in-

terior de las familias. Al respecto podríamos incluso preguntarnos: ¿puede realmente una determinada cantidad de dinero modificar las normas de género y sus respectivas dinámicas?

Además, de acuerdo con la evaluación realizada por Escobar Latapí y González de la Rocha (2004), el programa no tomaba en cuenta la variedad de actividades y labores que las mujeres realizaban (incluyendo trabajo comunitario) y podía llegar a generar un exceso de labores o doble (e incluso triple) jornada, sobre la que profundizaré más adelante.

Además de esta carga de trabajo para las mujeres, los autores señalan también que en algunos casos y contextos se podía percibir que los hombres disminuían el trabajo generador de ingresos o las horas destinadas al mismo. Es posible que al considerar que contaban con un ingreso extra generado por las mujeres, aminoraban su contribución.

De acuerdo con Rodríguez (2005, p. 206), el programa parte del principio de que las mujeres pueden “sacrificar” su tiempo y energía para realizar los trámites correspondientes y participar en las actividades obligatorias anteriormente explicadas. Por lo que las mujeres forman parte de una categoría social nueva, una que al recibir un subsidio tiene más obligaciones.

5. La doble jornada y las políticas públicas

Como se mencionó anteriormente, algunas políticas públicas orientadas hacia la disminución de la pobreza se enfocaron en la participación de las mujeres, de manera que pretendían contrarrestar la pobreza al igual que “empoderar” a las madres de familia, jefas de hogar o emprendedoras. Incluso de acuerdo con Tepichin: “la atención al combate de la pobreza con énfasis en las mujeres fue una meta más realizable por sus menores costos políticos y económicos que los programas de igualdad de oportunidades (2010, p. 32).

Si bien la relación del género y la pobreza ya se ha planteado a través del término “feminización de la pobreza” (Careaga y Jiménez 2011) es importante mencionar que también se ha propuesto la modificación de dicho término para incluir otros aspectos de la problemática, a lo que Chant (2006, p. 206) denominó “feminización de la responsabilidad”. Término que de acuerdo con la autora resume la creciente responsabilidad de las mujeres de lidiar con la pobreza y la progresiva pérdida de opciones para no hacerlo, es decir, su obligación.

Esta combinación entre responsabilidad y obligación bien podría abarcar las experiencias de algunas de las mujeres que participan o son beneficiarias de programas como Oportunidades que abordé anteriormente, ya que no sólo son responsables de las labores domésticas en las que difícilmente participan los hombres, sino que además tienen que cumplir con las obligaciones impuestas por parte del programa para recibir sus beneficios. Por lo tanto es su responsabilidad (el lidiar con la pobreza), como su obligación (el cumplir con el programa).

Esta obligación de cumplir con los requisitos o actividades del programa tiene implicaciones importantes para muchas mujeres, ya que al no ser consideradas sus propias ocupaciones se genera una doble (o triple) jornada al incorporar las nuevas responsabilidades inherentes al programa.

6. A manera de conclusión

Programas como el de Oportunidades llegan a tener consecuencias difícilmente previstas por la propia iniciativa. Desde su misma creación podríamos considerar que se fundamentan en estereotipos o mandatos de género, que permiten el responsabilizar a las mujeres del cumplimiento de ciertas actividades o requisitos, pareciera que en dichos programas se parte de la idea de que las mujeres no tie-

nen ningún tipo de ocupación (pero sí mucho tiempo libre) y que pueden ser las responsables de sacar a su familia de la pobreza, es decir, la mujer mexicana que sacrifica todo por su familia.

El que las mujeres sean quienes reciben el dinero en efectivo es sumamente complejo, si bien es importante que tengan esa posibilidad, también se ha discutido si realmente los programas logran un “empoderamiento”, es decir, si esa suma puede generar un cambio sustantivo en su calidad de vida, cuando no se están generando otros cambios al interior de las familias y sus dinámicas. Además de que en el caso de Oportunidades, ellas son administradoras del mismo, al final deben cumplir con el objetivo último del programa que está enfocado a sus hijos principalmente, como bien menciona Tepichin:

Aun cuando estas acciones públicas se diseñen para atender las necesidades de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida, colocar el acento en la reducción de la desigualdad de los ingresos y no en la existente entre hombres y mujeres, deja la búsqueda de la equidad en el tintero mientras la atención se enfoca a la satisfacción de necesidades básicas (2010, p. 32)

Mediante la explotación del trabajo no pagado o mal pagado de la mujeres, estos programas perpetúan además, los roles y responsabilidades de género (Neumann 2013, p. 800), asociando, como tradicionalmente se venía haciendo, ciertas actividades o deberes a las mujeres y asumiendo que no tienen más ocupaciones que las exigidas por el programa.

Si bien programas como Oportunidades llegaron a mejorar en cierta medida las vidas de las mujeres, también podemos considerar que hacen poco (o muy poco) por modificar las condiciones estructurales que afectan dichas condiciones. Considero que lo expresado en uno de los testimoniales reunidos por la Red de promotoras y asesoras rurales (200, p. 15) resume excepcionalmente lo

expuesto de la siguiente manera: “El gobierno dice que me está ayudando, pero la única cosa que me están dando es muchísimo trabajo”.

7. Fuentes de información

- Arceo, E. y Campos, R., 2013. *Evolución de la brecha salarial de género en México*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Cardero, M. y Espinosa, G., 2013. Empleo, empleo informal de hombres y mujeres indicadores de pobreza. En Domínguez, L. y Brown, F. *México, mujeres y economía*. México: UNAM.
- Careaga, G. y Jiménez, P., 2011. *La feminización de la pobreza en México*. México: Comisión de Equidad y Género. H. Cámara de Diputados
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2009. *Políticas públicas, programas federales y presupuesto. Dirigidos a mujeres del año 2006 al 2009*. México: LX Legislatura.
- Cuadros, J. y Jiménez, L. F., 2004. *Inserción laboral desventajosa y desigualdades de cobertura previsional: la situación de las mujeres*. Santiago de Chile, CEPAL. Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/14521/P14521.xml&xsl=/ues/tpl/p9f.xsl&base=/ues/tpl/top-bottom.xsl>
- Chant, S., 2006. “Re-thinking the “Feminization of Poverty” in Relation to Aggregate Gender Indices”. *Journal of Human Development*. 7 (2).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2004. *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Santiago de Chile: CEPAL.
- C.U., Congreso de la Unión, 2006. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. México Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_040615.pdf
- _____, 2007. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

- Flores F., 2000. El devenir de la subjetividad femenina. En Bedolla, Patricia et al. *Estudios de género y feminismo I*. México: Fontamara.
- Garro, N. y Rodríguez E., 1996. Discriminación salarial y segregación ocupacional. La mujer asalariada en México, 1987-1993. En *Análisis Económico*. XII (28) México.
- Instituto Nacional de Economía Solidaria, 2015. *Reglas de operación*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Nacional de Ocupación y empleo*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/>
- _____, 2014. *Censo económico*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/>
- López-Claros, A. y Zahidi, S., 2005. *Women's empowerment: measuring the global gender gap*. Switzerland: World Economic Forum.
- Molyneux, M., 2006. Mothers at the service of the new poverty agenda: Progres/Oportunidades, Mexico's conditional programme. *Social policy & administration*, 4 (4), pp. 425-449.
- Neumann, P., 2013. The Gendered Burden of Development in Nicaragua. En: *Gender & Society*. Disponible en: <http://gas.sagepub.com/content/27/6/799>
- Pedrero, N y Rendón, T., 1982. *El trabajo de la mujer en los setentas*. México: SPP.
- Red de promotoras y asesoras rurales, 2000. Informe "Dinero del diablo". Disponible en: <http://redpar.org.mx/publicaciones/>
- Rendón Gan, T. y Salas, C., 2010. El trabajo en México durante el siglo XX. Aspectos centrales. En Brown, F. y Domínguez, L. (coord.), *México: desigualdad económica y género*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rodríguez, C., 2005. *Las mujeres en el programa Progres-Oportunidades: Una aproximación al estado del arte*. México: El Colegio de México
- Savage, D., 2010. El género y la economía. ¿Cómo explica la economía la desigualdad salarial entre hombres y mujeres? En: Brown, F. y

Acciones públicas y su generación de doble jornada para las mujeres:
el Programa Oportunidades

Domínguez, L. (coord.), *México: desigualdad económica y género*.
México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Tepichin, A., 2010. Política pública, mujeres y género. En Tepichin, A., Tinat, K. y Gutiérrez, G. *Relaciones de género*. México: El Colegio de México.

Zermeño, F. y Domínguez, M., 2000. Estado y políticas de combate a la pobreza en México: algunas reflexiones para la comprensión de Progresá. *El Cotidiano*, 16 (enero-febrero). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32509903>

